

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****52****VILLANUEVA DEL PARDILLO****PERSONAL**

Habiéndose aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024, la modificación de la plantilla de personal del presupuesto de 2024, de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Durante dicho plazo el texto íntegro podrá ser examinado por cualquier interesado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://sede.vvapardillo.org> en el apartado de Área de Recursos Humanos para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante este período, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considerará aprobada.

En Villanueva del Pardillo, a 7 de agosto de 2024.—El concejal de Recursos Humanos (firmado).

(03/13.127/24)

